ESTUDIO PREVIO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CASUR EN LA SUPERVISIÓN Y REVISIÓN TÉCNICA DE LOS PROCESOS PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y POSCONTRACTUALES RELACIONADOS CON OBRAS CIVILES, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA A CARGO DE LA ENTIDA

---

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

Se requiere la prestación de servicios de un (01) profesional en Ingeniería Civil para brindar apoyo profesional para los procesos precontractuales, contractuales y poscontractuales a la Dirección General de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional – CASUR, contratos de obra en todas las etapas contractuales.

1.1. JUSTIFICACIÓN

La Dirección de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, requiere el apoyo de un profesional en ingeniería civil, para la planeación, seguimiento y ejecución de los procesos contractuales, necesarios que adelanta la Entidad, para el mantenimiento, adecuación y mejoramiento de los bienes inmuebles de la entidad.

La Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, es una establecimiento público del orden nacional, con patrimonio independiente y autonomía administrativa, propietaria de varios bienes inmuebles, que requieren de mantenimiento tanto preventivo como correctivo, así como las adecuaciones necesarias que permitan la explotación económica de los mismos, lo cual impone que se encuentren en óptimas condiciones, para su uso, goce y disfrute, bien sea para terceros mediante la modalidad de contratos de arrendamiento, como para el cumplimiento de la misionalidad de la Caja, garantizando instalaciones adecuadas para la prestación del servicio, lo cual implica que los servidores públicos deban contar con las instalaciones cómodas, modernas y funcionales.

Para lograr los objetivos antes descritos, la Caja debe estructurar procesos contractuales para el mantenimiento, adecuación y obras necesarias de intervención de sus inmuebles; en esos procesos el Director General, debe contar con un profesional en ingeniería civil que apoye la revisión de los documentos que deban ser presentados para su aprobación y suscripción.

1.2 PROYECTOS DE INVERSIÓN

Esta contratación NO es financiada con recursos de Proyecto de Inversión, se señala que no aplica.

a. Nombre del Proyecto: No aplica

b. Ficha BPIN: No aplica

www.casur.gov.co
Carrera 7 12B 58, Bogotá, D. C.
radicacion@casur.gov.co

c. Actividad e Indicador al cual se encuentra relacionada la contratación: No aplica

2. CONDICIONES DEL CONTRATO

2.1. CLASE DE CONTRATO

El contrato a suscribirse será de Prestación de Servicios Profesionales.

2.2. OBJETO DEL CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CASUR EN LA SUPERVISIÓN Y REVISIÓN TÉCNICA DE LOS PROCESOS PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y POSCONTRACTUALES RELACIONADOS CON OBRAS CIVILES, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA A CARGO DE LA ENTIDAD

2.3 ALCANCE DEL OBJETO:

Contrato de prestación de servicios profesionales de un INGENIERO CIVIL para apoyar a la Dirección General, en la planeación, seguimiento y ejecución de los procesos contractuales, para la celebración de contratos de mantenimiento, adecuación y obra, de los inmuebles de propiedad de la Entidad.

2.4 PERFIL Y CALIDAD DEL PROFESIONAL

De conformidad con la modalidad de selección, se deberá tener en cuenta que la persona natural este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, que cumpla con el nivel académico y demuestre idoneidad; por tanto, el perfil mínimo que debe cumplir el contratista seleccionado conforme a los requerimientos de la Caja De Sueldos De Retiro De La Policía Nacional son los siguientes:

a) FORMACION ACADEMICA: Ingeniero Civil
b) EXPERIENCIA MINIMA: 1 año de experiencia relacionada con el objeto del presente proceso.

La idoneidad deberá ser demostrada a través del documento que acredite dicha calidad. Adicionalmente, el proponente no debe estar inmerso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con CASUR, establecidas en la Constitución Política de Colombia, articulo 8 y 44 de la Ley 80 de 1993 o cualquier otra establecida en la Constitución, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

2.5. CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el objeto del contrato debe estar en la siguiente Clasificación de Bienes y Servicios:

www.casur.gov.co
Carrera 7 12B 58, Bogotá, D. C.
radicacion@casur.gov.co

	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
CLASIFICACIÓN UNSPSC	80000000 Servicio de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	80110000 Servicio de recursos humanos	80111600 Servicios de personal temporal

2.6. ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES AL PRESENTE PROCESO.

Con fundamento en lo establecido en el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"*, que se encuentra publicado en la página de Colombia Compra Eficiente y en el cual el literal C de este Manual establece: *"Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos.* ***Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.***", razón por la cual al presente proceso de selección no le es aplicable Acuerdos Comerciales.

2.7. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio por (3) meses.

2.8. LUGAR DE EJECUCIÓN.

El objeto del contrato será ejecutado a nivel nacional y en las instalaciones de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional ubicada en la Carrera 7ª. No. 12 B – 58, de la ciudad de Bogotá, D.C.

2.9. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

El supervisor del contrato será el Coordinador del Grupo de Gestion Logistica o quien haga sus veces o a quien se delegue para tal efecto, quien verificará la correcta ejecución y el cumplimiento del objeto contractual, de conformidad con las funciones asignadas en la Resolución No. 6575 de 2018 y demás normas legales y reglamentarias que regulen la materia. El supervisor podrá ser cambiado y/o removido por el Ordenador del Gasto de la entidad, trámite que será adelantado por el Grupo de Adquisiciones y Contratos a través de la plataforma SECOP II.

3. FUNDAMENTO JURIDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

La contratación se realizará mediante la modalidad de contratación directa, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.1.4.9. el cual dispone: ***"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden***

www.casur.gov.co
Carrera 7 12B 58, Bogotá, D. C.
radicacion@casur.gov.co

encomendarse a determinadas personas naturales. *Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita".* (Con subrayas)

4. VALOR, FORMA DE PAGO Y COSTOS ASOCIADOS DEL CONTRATO.

4.5. VALOR DEL CONTRATO.

El presupuesto total estimado del futuro contrato es de **TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($13.500.000).**

Dicho presupuesto se encuentra soportado por **el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 17326 del 22 de julio de 2026**, expedido por el Grupo de Presupuesto de CASUR.

4.6. FORMA DE PAGO.

El pago del contrato se efectuará en mensualidades vencidas, por un valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.500.000),** correspondiente a los honorarios del contratista.

El primer y último pago se realizarán de manera proporcional al tiempo efectivamente ejecutado, cuando el período de ejecución no corresponda a un mes completo, tomando como base el valor mensual pactado.

El pago enunciado incluye los impuestos a que haya lugar, y se realizará previa entrega de los siguientes documentos físicos y cargue de los mismos en la plataforma SECOP II dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes; el incumplimiento a este plazo es causal de terminación unilateral del contrato:

- Recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
- Informe de actividades suscrito por el contratista junto con los soportes del desarrollo de estas.
- Pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y ARL) del mes de los honorarios a cancelar, el cual se debe realizar con cinco (5) días de antelación a la radicación de la cuenta.
- Documento equivalente, o factura electrónica aprobada según el medio que disponga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, si está obligado a ello.
- Evaluación de proveedor.

Nota 1: El pago será sujeto a la disponibilidad de plan anual de caja (Pac).
Nota 2: El pago será consignado a la cuenta reportada por el contratista.

4.7. TRANSPORTE AEREO - TRANSPORTE TERRESTRE - GASTOS DE VIAJE.

Previa coordinación con el supervisor del contrato y la respectiva autorización del ordenador del gasto, la CAJA podrá suministrar los tiquetes aéreos y reconocer los gastos de viaje y transporte terrestre a que haya lugar, siempre y cuando exista la respectiva disponibilidad presupuestal.

4.8. COSTOS PARA LA ENTIDAD ASOCIADOS AL PROCESO DE SELECCIÓN Y A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

La ejecución de este tipo de trabajo no representa costo adicional para la Entidad.

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Se debe establecer las obligaciones debidas por ambas partes durante la ejecución del contrato, las cuales son convenidas y acordadas en el contrato, estableciéndose entre otras las siguientes:

5.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por LA CAJA, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio.
2. EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.
3. En el evento en que EL CONTRATISTA, durante la ejecución del contrato, modifique su responsabilidad tributaria o se presente cualquier cambio en su situación fiscal que tenga incidencia en la facturación, el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o la ejecución del contrato, se obliga a actualizar oportunamente el Registro Único Tributario (RUT) ante la DIAN y a informar dicha circunstancia a LA CAJA, aportando el respectivo RUT actualizado, dentro de los términos establecidos en la normatividad vigente.
4. El CONTRATISTA deberá atender las solicitudes y recomendaciones que realice el Supervisor del Contrato.
5. Una vez finalice el objeto del contrato, el CONTRATISTA deberá entregar al SUPERVISOR del contrato, un informe detallado de las actividades realizadas durante su ejecución, indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, lo cual se podrá anexar al acta de liquidación correspondiente y entregar inventariadas al SUPERVISOR, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad.

www.casur.gov.co
Carrera 7 12B 58, Bogotá, D. C.
radicacion@casur.gov.co

6. Observar el reglamento interno, las normas relacionadas con salud y seguridad en el trabajo y aquellas previstas sobre imagen corporativa de la entidad (no jean – no tenis).
7. Es responsabilidad del contratista la seguridad de la información a su cargo y en ejercicio de esta deberá efectuar las copias de respaldo correspondientes, incluyendo información de los correos institucionales.
8. El contratista deberá cumplir con los sistemas de gestión ambiental, seguridad, salud en el trabajo (SST) y seguridad de la información conforme la normatividad vigente en la materia.
9. El contratista deberá mantener actualizada la hoja de vida en el SIGEP, durante la ejecución del contrato.
10. El contratista deberá efectuar el registro de la Información en el SECOP II.
11. El contratista no deberá estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses, conforme a lo dispuesto en la legislación colombiana.
12. Subir a la plataforma del SECOP II a través de la sección 7 "Ejecución del contrato documentos ejecución del contrato" del SECOP II, el informe mensual de actividades y los documentos que lo soporten.
13. El contratista deberá contar con los elementos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.
14. Guardar total reserva de la información que obtenga de la Entidad en desarrollo del objeto contractual, salvo requerimiento de autoridad competente.
15. Custodiar y cuidar la documentación e información que en cumplimiento del objeto contractual sea entregada por la Entidad, así como a la que tenga acceso, de igual manera impedir o evitar la sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebida de la misma
16. Mantener la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de la que haga uso o tenga conocimiento en el cumplimiento del objeto contractual, comprometiéndose a no utilizarla para provecho propio, ni divulgarla, comercializarla, publicarla, cederla, revelarla o reproducirla de manera directa e indirecta o ponerla a disposición de terceros que no estén autorizados por la Entidad para conocerla. Al respecto el contratista deberá suscribir el ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD, una vez perfeccionado el contrato, el cual formará parte integral del mismo.
17. Cumplir con la normatividad vigente, las medidas y protocolos de seguridad que la entidad ha implementado para asegurar la confidencialidad e integridad de los datos de carácter personal, privado o sensible a los que tenga acceso.
18. Adoptar todas las medidas necesarias y adecuadas para la conservación, protección, custodia y reserva de la información que reciba, produzca, procese o tenga acceso dentro de la ejecución del contrato, aplicando los protocolos de seguridad que prevengan su fuga, perdida o difusión no autorizada
19. Conocer, respetar y cumplir el código de ética y buen gobierno, normas y medidas de seguridad implementadas por la Entidad y demás normatividad interna relacionada, a fin de garantizar la seguridad y protección de los activos de información de la entidad.
20. Es obligación general del contratista bajo la presunción de la buena fe garantizar que todos los soportes que presente para corroborar el cumplir de sus obligaciones y los pagos parafiscales y seguridad social son verídicos y emitidos por los competentes para los mismos.

www.casur.gov.co
Carrera 7 12B 58, Bogotá, D. C.
radicacion@casur.gov.co

21. No transferir, ceder o divulgar el "usuario" y "contraseña" que le sean asignados al contratista (si aplica), por cuanto son personales e intransferibles y se encuentran bajo su responsabilidad todas las acciones o tareas que se realicen con él.
22. Realizar la devolución en los términos establecidos en el contrato toda la información entregada u obtenida de la Entidad en desarrollo de su objeto contractual.
23. **Informar con quince (15) días calendario** en caso de surtir alguna de las siguientes novedades: suspensión, cesión y terminación anticipada del contrato, con el fin de adelantar los trámites administrativos pertinentes.
24. Gestionar una vez terminado el contrato el diligenciamiento del formato de Gestión de Usuarios, con el fin de desactivar los usuarios que les sean asignados para el cumplimiento del objeto contractual.
25. Cumplir con las medidas de seguridad para el ingreso a las instalaciones de Casur, para lo cual el contratista deberá realizar las gestiones necesarias a través del supervisor del contrato para la configuración del biométrico, gestionar los trámites para habilitar acceso a los sistemas de información, ingreso y demás que la entidad tenga establecido.
26. Realizar actividades de apoyo en el proceso contractual que adelante la entidad en todas las modalidades de contratación estatal, en cuanto la verificación de aspectos y requisitos jurídicos, técnicos y financieros, conforme sus estudios profesionales realizados, al cual se le comunicara oportunamente para evaluar el aspecto que se indica, debiendo requerir todos los soportes necesarios para la evaluación y emitir el respectivo informe al área de contratos.
27. Realizar las tareas formuladas para el proceso origen de su objeto contractual correspondientes a los planes de acción, planes institucionales y/o planes de mejoramiento OCI, CGR, Revisoría fiscal.
28. Documentar y/o actualizar los procesos, procedimiento, instructivos, circulares directivas o cualquier acto administrativo que se derive de su objeto contractual.
29. Apoyar en la conformación e integración de los equipos técnicos y jurídicos, que la asesoría y la dirección dispongan para la realización, verificación y/o validación de convenios o actos jurídicos administrativos.
30. Trabajar de manera articulada con los demás procesos dentro de la dependencia; propendiendo por gestionar la Dimensión 6 del MIPG (Gestión del Conocimiento y la innovación) a través de intercambio de conocimiento buscando dinamizar y mitigar la fuga de conocimiento.

5.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

El contratista cumplirá las obligaciones descritas en el Anexo **ESPECIFICACIONES TECNICAS**

5.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Designar un supervisor para la verificación y perfecta ejecución del contrato.
2. Pagar al Contratista el servicio prestado según lo dispone la Cláusula forma de pago.

www.casur.gov.co
Carrera 7 12B 58, Bogotá, D. C.
radicacion@casur.gov.co

3. Controlar y realizar el seguimiento respectivo a la ejecución del presente contrato por medio del Supervisor designado.
4. Facilitar al contratista un espacio y acceso a las herramientas tecnologicas que cuenta la entidad que sean necesarias para el desarrollo de las actividades contratadas.
5. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentra bajo su custodia o que por cualquier circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause al contratista o al tercero.
6. Notificar de los nombramientos que se relicen como comité evaluador dentro de los procesos de contratacion que adelante la entidad.
7. Suministrar los pliegos de condiciones, adendas, propuestas y demas documentos que se requieran para la realizacion de la correspondiente evaluacion.

6. FACTORES DE SELECCIÓN

Serán factores de selección de carácter jurídico, económico y técnico en cumplimiento del perfil solicitado.

7. ANÁLISIS DE RIESGOS

Establecidos en el anexo 3

8. GARANTÍAS REQUERIDAS EN EL PROCESO

Teniendo en cuenta los riesgos del presente contrato se deben suscribir los siguientes documentos.

8.1 GARANTÍAS ETAPA CONTRACTUAL

En cumplimiento de lo establecido en la Sección III del Decreto 1082 de 2015 y con el fin de dar cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del desarrollo de los procesos contractuales, se ha tipificado los posibles riesgos y determinación de garantías que se requerirán así:

AMPARO	COBERTURA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Equivalente al 10% del valor total del Contrato, que cubra el término de vigencia del Contrato y cuatro (4) meses más, incluyendo sus prórrogas si a ello hubiere lugar
CALIDAD DEL SERVICIO	Equivalente al 30% del valor total del Contrato, que cubra el término de vigencia del Contrato y seis (6) meses más, incluyendo sus prórrogas si a ello hubiere lugar

www.casur.gov.co
Carrera 7 12B 58, Bogotá, D. C.
radicacion@casur.gov.co

NOTA: EL CONTRATISTA deberá aportar las garantías solicitadas, con su respectivo recibo de pago dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, así mismo, en caso que el contrato se adicione, se prorrogue o en cualquier evento que fuese necesario, **EL CONTRATISTA** se obliga a modificar las pólizas que amparan los riesgos del contrato, de acuerdo con las normas vigentes.

MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que asume el Contratista, se podrán imponer multas sucesivas del 5% del valor del contrato por cada evento, sin sobrepasar el 10% del valor total del mismo, previo cumplimiento del debido proceso contemplado por la Ley.

Así mismo, cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguna de sus modificaciones, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de ejecución, CASUR podrá mediante acto administrativo sancionar al CONTRATISTA con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez días.

En caso de incumplimiento no valorable en días se impondrá una multa hasta por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, según la gravedad del incumplimiento establecido.

PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad, incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, el Contratista pagará a la CAJA, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al 10% del valor del contrato como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se impongan las multas a que haya lugar y/o reclamación por los perjuicios ocasionados.

La declaratoria de incumplimiento se realizará de conformidad con el procedimiento dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

PARÁGRAFO 1. El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria ingresará a la tesorería de LA CAJA, y podrán ser tomadas del saldo a favor de EL CONTRATISTA si lo hubiere, o de la garantía constituida, y si esto no fuere posible se ejercerán las acciones legales a que haya lugar, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.

Bogotá D. C., 22 JUL 2026

JULIAN ANDRES PANGOSA PIZARRO
Coordinador Grupo de Gestión Logística

www.casur.gov.co
Carrera 7 12B 58, Bogotá, D. C.
radicacion@casur.gov.co

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ACTIVIDADES A REALIZAR
1. Apoyar a la Dirección General, en la verificación de los documentos y soportes para la planeación, seguimiento y control de los procesos contractuales que adelante la entidad, para le celebración de contratos de mantenimiento, adecuaciones y obra de los bienes inmuebles de la entidad a nivel nacional. 2. Apoyar a la Dirección General, en el seguimiento a la documentación técnica relacionada con proyectos de mantenimiento, adecuación y obra, para el mejoramiento de los bienes inmuebles de la Entidad. 3. Apoyar a la Dirección General en el seguimiento de los contratos de mantenimiento, adecuaciones y obra, que adelante CASUR, en el marco de las actividades propias asignadas al ordenador del gasto y responsable de la contratación de la entidad. 4. Elaborar informes técnicos, conceptos, actas, cuadros de seguimiento y demás documentos requeridos por el Director General, para la gestión de los proyectos de infraestructura. 5. Apoyar la revisión de presupuestos, cantidades de obra, análisis de precios, cronogramas y demás aspectos técnicos relacionados con los proyectos asignados. 6. Apoyar la proyección de las necesidades de mantenimiento de los inmuebles de la entidad para el año 2027. 7. Apoyar el plan de mantenimiento a ejecutar en la vigencia 2027. 8. Adelantar visitas técnicas a las instalaciones de la Entidad cuando sea requerido, con el fin de verificar el estado físico de la infraestructura y emitir las recomendaciones correspondientes. 9. Apoyar la atención y respuesta de requerimientos técnicos formulados por organismos de control, entes de vigilancia y demás dependencias de la Entidad. 10. Participar en reuniones, comités, mesas de trabajo y demás actividades institucionales cuando sea requerido por el supervisor del contrato. 11. Mantener actualizados los soportes documentales, bases de datos, registros e informes derivados de las actividades desarrolladas en ejecución del contrato, respecto de los procesos precontractuales, contractuales y poscontractuales. 12. Cumplir con las políticas institucionales, los Sistemas Integrados de Gestión y la normatividad técnica aplicable a las actividades objeto del contrato.

www.casur.gov.co
Carrera 7 12B 58, Bogotá, D. C.
radicacion@casur.gov.co

13. Participar en las actividades que programe la Entidad, para que puedan ser consultados por el ordenador de gasto. 14. Las demás que por la naturaleza del objeto sean designadas por el supervisor del contrato.
➢ **ENTREGABLES**
• Informes mensuales de actividades. • Informes técnicos y de seguimiento. • Conceptos técnicos emitidos. • Actas de visitas e inspecciones realizadas. • Registros de seguimiento a contratos de obra, consultoría e interventoría. • Soportes documentales de las actividades ejecutadas.

Por medio de la presente, certifico que cumplo con cada uno de los requisitos exigidos de carácter técnico, y doy por entendido con la firma del presente documento que los acepto y daré cumplimiento a los mismos.

_____

CONTRATISTA

C.C No. _____

www.casur.gov.co
Carrera 7 12B 58, Bogotá, D. C.
radicacion@casur.gov.co

ANEXO 2
ANALISIS DEL SECTOR
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

De conformidad con lo señalado por Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales sometidas a la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007, deben realizar el Análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales con el fin de conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo y dejar constancia del mismo en los Documentos del Proceso.

Por lo anterior, la CAJA, realiza el análisis del sector así:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CASUR EN LA SUPERVISIÓN Y REVISIÓN TÉCNICA DE LOS PROCESOS PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y POSCONTRACTUALES RELACIONADOS CON OBRAS CIVILES, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA A CARGO DE LA ENTIDAD

2. PERSPECTIVA LEGAL.

La contratación se realizará, mediante la modalidad de contratación directa, prestación de servicios profesionales, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.1.4.9. el cual cita "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita".

3. NECESIDAD.

Se requiere la prestación de servicios de un (01) profesional en Ingeniería Civil para brindar apoyo profesional a la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional – CASUR, en el seguimiento de proyectos de infraestructura y contratos de obra en todas las etapas contractuales.

www.casur.gov.co
Carrera 7 12B 58, Bogotá, D. C.
radicacion@casur.gov.co

4. EXPERIENCIA REQUERIDA POR LA CAJA.

Las personas por contratar tienen que cumplir con los siguientes requisitos:

a) FORMACION ACADEMICA: Ingeniero Civil.
b) EXPERIENCIA MINIMA: 1 año de experiencia relacionada con el objeto del presente proceso.

5. CONDICIONES DE IDONEIDAD DE LOS ASPIRANTES A SUSCRIBIR EL CONTRATO

Analizadas las condiciones del servicio que se pretende satisfacer y estudiado el perfil que demanda el mismo, la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional considera que las personas propuestas son idóneas para garantizar los fines de la contratación y el cumplimiento de los cometidos del Grupo de Negocios Judiciales en consideración que cumple con los requisitos académicos y de experiencia y por lo tanto recomienda su contratación.

6. HONORARIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, para la determinación de los honorarios se tuvo en cuenta la especificidad de la prestación del servicio a contratar, así como el conocimiento, experiencia e idoneidad en el tema a cubrir que debe ostentar el futuro contratista para el apoyo efectivo en las necesidades que tiene en estos momentos la Entidad.

7. ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO CONFORME A LAS COTIZACIONES

El Decreto 1082 de 2015, prevé que al tratarse de un "Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión", no se requiere contar con varias ofertas para ello.

www.casur.gov.co
Carrera 7 12B 58, Bogotá, D. C.
radicacion@casur.gov.co

ANEXO 3

MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	ETAPA: PLANEACION	ETAPA: SELECCIÓN	ETAPA: CONTRATACIÓN	ETAPA: EJECUCIÓN	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quién se la asigna?	Tratamiento / Control a ser implementados	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Afecta la ejecución del contrato?	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad cuando?
1	General	Interno	X	X			Operacional	Inclusión de condiciones jurídicas, técnicas y/o financiera que no puedan ser cumplidas por ningún oferente	Declaratoria de desierto del proceso de contratación	1	2	3	Riesgo bajo	A la entidad contratante	Revisión de las condiciones técnicas exigidas Vs. Las necesidades de la Entidad con el fin de adoptar las necesidades pertinentes. Análisis y consideración de las observaciones presentadas por los posibles interesados en la etapa de proyecto de pliego y pliego de condiciones definitivo.	1	1	2	Riesgo bajo	No. Dado que el proceso se declara desierto, se afecta el cumplimiento de los planes, la ejecución de actividades y la atención de la necesidad	Dependencia requiriente y la Coordinacion de Adquisiciones y Contratos	El mismo dia de la declaratoria de desierto del proceso de contratación	El dia de cierre del proceso de contratación	Mediante el análisis de los motivos que dieron lugar a la declaratoria de desierta. Igualmente a través de la revisión y respuestas a las observaciones presentadas por los interesados durante el proceso de contratación	Durante la etapa de Planeación y la etapa precontractual del proceso de contratación
2	General	Externo			X		Operacional	No legalización del contrato por parte del contratista	Retraso en el inicio del contrato	1	3	4	Riesgo bajo	Al contratista/ a la Entidad Contratante	Establecer claramente en el pliego de condiciones, los requisitos de legalización y el término para su cumplimiento por parte del contratista	1	1	2	Riesgo bajo	Si, debido al retraso en el inicio del contrato	Coordinacion de Adquisiciones y Contratos	Durante la etapa precontractual del proceso y en el pliego de condiciones definitivo	Al cumplimiento de los requisitos de legalización por parte del contratista	Revisando el cumplimiento de todos los requisitos de legalización por parte del contratista a partir de la adjudicación del contrato	A partir de la adjudicación del contrato y hasta el cumplimiento de todos los requisitos de legalización del mismo
3	Específico	Externo			X	X	Operacional	Cambios en las condiciones y/o necesidades con fecha posterior al cierre del proceso	Modificación de las condiciones del contrato para adecuarlo a las nuevas condiciones acorde a las necesidades	1	3	4	Riesgo bajo	Al contratista/ a la Entidad Contratante	Durante el proceso precontractual y en la ejecución del contrato se debe realizar un seguimiento permanente a las condiciones que originaron la necesidad	1	1	2	Riesgo bajo	Si, teniendo en cuenta que se deberá ajustar la nueva necesidad acorde con el contrato suscrito, firmar la documentación correspondiente; actualizar las pólizas y cumplir las condiciones en el lapso establecido	El supervisor o interventor del contrato y la Coordinacion de Adquisiciones y Contratos	El mismo día en que la entidad tiene conocimiento de los cambios, en lo que respecta a la necesidad	Al momento del cumplimiento de los requisitos	El supervisor y la dependencia solicitante verificaran el cumplimiento del objeto contractual el cual debe ser acorde a las necesidades	Durante toda la ejecución del contrato
4	General	Externo		X	X	X	Regulatorio	Cambios o modificaciones en la normatividad aplicable al objeto del contrato	Modificaciones de los requerimientos establecidos por la Entidad para adecuarlos a las nuevas disposiciones	1	3	4	Riesgo bajo	La Entidad Contratante / EL contratista	Seguimiento permanente a las disposiciones y/o regulaciones aplicables al objeto del contrato	1	1	2	Riesgo bajo	Si, teniendo en cuenta que se deberá justificar la nueva necesidad acorde con el contrato suscrito, firmar la documentación	El supervisor o interventor del contrato y la Coordinacion de Adquisiciones y Contratos	Desde la etapa de formulación del proceso de selección	Fecha de terminación del contrato	Seguimiento a la formulación y ejecución del contrato	Durante el proceso de selección, contratación y ejecución del contrato
5	Específico	Externo				X	Económico	Cambios políticos o reformas de las condiciones económicas del mercado a nivel interno y externo que conlleven a cambios significativos en los precios contratados.	Modificación de los términos establecidos en el Contrato.	1	3	4	Riesgo bajo	La Entidad Contratante / EL contratista	Seguimiento permanente a las disposiciones económicas aplicables al objeto del contrato	1	1	2	Riesgo bajo	Si, teniendo en cuenta que una vez materializado el riesgo, el contatista procedería a realizar las solicitudes que correspondan ante la Entidad.	El Supervisor o interventor del Contrato y la Coordinacion de Adquisiciones y Contratos	Desde la etapa de formulación del proceso de selección	Fecha de terminación del contrato	Seguimiento a la formulación y ejecución del contrato	Durante el proceso de selección, contratación y ejecución del contrato
6	Específico	Externo				X	Económicos	Situaciones que afecten la continuidad.	El no cumplimiento del objeto contractual en las condiciones pactadas.	1	3	4	Riesgo bajo	EL contratista	Inclusión en el pliego de condiciones de requisitos de licencia de operación vigente y durante la ejecución del contrato.	1	1	2	Riesgo bajo	Si, teniendo en cuenta que una vez materializado el riesgo, se veria afectada la ejecución del objeto contractual, la atención de la	El Supervisor del Contrato y la Coordinacion de Adquisiciones y Contratos	Desde la etapa de formulación del proceso de selección	Fecha de terminación del contrato	Seguimiento a la formulación y ejecución del contrato	Durante el proceso de selección, contratación y ejecución del contrato
7	General	Externo				X	Social o político	Paros, huelgas, actos terroristas, estados de excepción	El incumplimiento del Objeto Contractual o la Modificación de los términos establecidos en el Contrato.	1	3	4	Riesgo bajo	La Entidad Contratante / EL contratista	Monitoreo de alteraciones de orden público a través de consultas a las autoridades respectivas. Designación de mayor número de servicios con medio humano en el puesto de vigilancia afectado, el número y el periodo u horario, será determinado por el contratista conforme la complejidad del evento, en coordinación con el supervisor del contrato.	1	1	2	Riesgo bajo	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	El Supervisor del Contrato y la Coordinacion de Adquisiciones y Contratos	Desde el momento en que se detecta la ocurrencia del riesgo.	Al momento en que se adopten medidas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	Consulta de alteraciones de orden público a las autoridades pertinentes.	De acuerdo a la posibilidad de ocurrencia
8	General	Externa	X	X	X	X	Operacional	Existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos.	Fallas en la ejecución del contrato.	1	3	4	Riesgo bajo	La Entidad Contratante / EL contratista	Retroalimentación en visitas de campo y comités de seguimiento	1	1	2	Riesgo bajo	Afecta la ejecución del contrato si alterar el beneficio para las partes	El Supervisor o interventor del Contrato y la Coordinacion de Adquisiciones y Contratos	Desde el momento en que se detecta la ocurrencia del riesgo.	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	Retroalimentacion en visitas de campo y comités de seguimiento	Diario

www.casur.gov.co
Carrera 7 12B 58, Bogotá, D. C.
radicacion@casur.gov.co

9	General	Externo	X		X	Financiero	Riesgos de consecución de financiación, riesgos de liquidez y el riesgo de las condiciones financieras	Incumplimiento por parte del contratista	1	3	4	Riesgo bajo	El contratista	1.Verificar los requerimientos en lo que respecta a la capacidad financiera del futuro ejecutor. 2. Revisión de las publicaciones de los entes reguladores	1	1	2	Riesgo bajo	Altera la capacidad del contratista para ejecutar de manera oportuna el contrato, pero aún así permite la consecución del objeto contractual	El Supervisor o Interventor del Contrato y la Coordinacion de Adquisiciones y Contratos	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	A través de la revisión del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones pactadas entre las partes	Durante la ejecución del contrato
10	General	Externo	X		X	Regulatorio	Cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales, expedición de normas de carácter técnico o calidad	Modificación de los términos establecidos en el Contrato.	1	3	4	Riesgo bajo	La Entidad Contratante / EL contratista	Revisión permanente de los informes, directrices y Resoluciones expedidas por los entes reguladores	1	1	2	Riesgo bajo	Altera la capacidad del contratista para ejecutar de manera oportuna el contrato, pero aún así permite la consecución del objeto contractual	El Supervisor o Interventor del Contrato Coordinacion de Adquisiciones y Contratos	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	A través de a revisión del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones pactadas entre las partes	Durante la ejecución del Contrato.
11	General	Externo	X		X	De la naturaleza	Temblores, Inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse	El incumplimiento del Objeto Contractual o la Modificación de los términos establecidos en el Contrato.	1	3	4	Riesgo bajo	La Entidad Contratante	Visita de campo extraordinarias	1	1	2	Riesgo bajo	Altera la capacidad del contratista para ejecutar de manera oportuna el contrato, pero aún así permita la consecución del objeto contractual	El Supervisor o Interventor del Contrato y los funcionarios encargados de la Coordinacion de Adquisiciones y Contratos	Desde el momento en que se detecta la ocurrencia del riesgo.	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	Observaciones y visita de campo en el lugar de ejecucución del contrato.	En la periodicidad del evento

www.casur.gov.co
Carrera 7 12B 58, Bogotá, D. C.
radicacion@casur.gov.co